



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 OCT. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **TATUAJES PERFORACIONES Y VENTAS VARIAS TATTOO ANGOL LIMITADA**, R.U.T. N° 76.678.575-1, con domicilio particular en calle Julio Méndez Roa n° 1426 Villa Las Araucarias de esta ciudad; quien solicita autorización de local.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 206 de fecha 18 de octubre de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **TATUAJES PERFORACIONES Y VENTAS VARIAS TATTOO ANGOL LIMITADA** Patente Comercial Giro: **TATUAJES, PERFORACIONES Y VENTAS VARIAS**, en el local ubicado en calle Caupolicán n° 110 Local 2 nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

B

I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO *
MUNICIPAL.
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:
- TATUAJES PERFORACIONES Y VENTAS VARIAS
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

B

I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL